

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial procedente del Banco Davivienda S.A. Cartago, Valle del Cauca. Sírvese Proveer. Octubre-23-2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MILVEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO GARANTIA PERSONAL
Demandante: VANTI S.A ESP
Demandado: LUZ MERY ARROYAVE ARROYAVE
Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00108-00
Auto:1698

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las partes procesales el contenido del oficio IQ051008637085 del 14 de octubre del presente año; proveniente **DEL BANCO DAVIVIENDA**, visible en el PDF [091.-RespuestaBancoDavivienda S.A.pdf](#); ; el cual da cuenta de las medidas cautelares de embargo relacionado con las cuentas y de los productos financieros de la acá ejecutada **LUZ MERY ARROYAVE ARROYAVE**, quienes informan que la medida fue aplicada con el oficio No. 1165 de fecha 10 de noviembre del año 2021; en contra de la precitada, sin embargo, a la fecha presenta embargos anteriores, motivo por el cual no se han constituido deposito judicial.

N O T I F I Q U E S E .

La Juez

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO	
Cartago - Valle, OCTUBRE 26 DE 2023 La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRONICO de la fecha, a las partes intervinientes.	
_____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario.	

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e13ab12dc85eab1b2dc8bbd3d7a972e3d831b31cb28b5e0ee129a801136e59**

Documento generado en 25/10/2023 02:55:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>